



Factura: 001-002-000102397



20181701036P07549

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701036P07549						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704890845	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710602168	ECUATORIA NA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH CAROL MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713165973	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE LA COMPAÑIA CARLOLA HOLDING CÍA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		999.00					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 2018 17 01 36 P 07549

2
3 TABIA:

4 DONACIÓN

5 Que otorga:

6 JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH y

7 GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS

8 A favor de:

9 CAROL MICHELLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH

10 Cuantía:

11 USD \$999,00

12 Dí 2 copias

13
14
15
16
17
18 &&&&&&&& NBGB &&&&&&&&

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, el día de hoy lunes diez (10) de
22 diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí
23 ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria
24 Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen, en
25 calidad de DONANTES JORGE ALBERTO ABEDRABBO
26 LARACH y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS,
27 casados, de sesenta y cincuenta años de edad en
28 su orden, de profesión u ocupación ingeniero y

1 estudiante, por sus propios y personales
2 derechos; y por otra parte en calidad de
3 DONATARIA la señorita **CAROL MICHELLE ABEDRABBO**
4 **VALHUBERT TIOCH**, soltera, de veintisiete años de
5 edad, por sus propios y personales derechos; a
6 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
7 presentado sus cédulas de ciudadanía y
8 certificados de votación, autorizándome además a
9 la obtención de su información en el Registro
10 Personal Único, de conformidad con lo dispuesto
11 en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
12 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
13 Cíviles y Resolución cero setenta y ocho guión
14 dos mil dieciséis dictada por el Pleno del
15 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos
16 mil dieciséis y que se agrega como habilitante.
17 Los comparecientes son de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la
19 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con
20 capacidad legal para contratar y obligarse que la
21 ejercen en las calidades antes indicadas; y,
22 advertidos que fueron por mí la Notaría del
23 objeto y resultados de la presente escritura
24 pública, así como examinados en forma aislada y
25 separada, de que comparecen al otorgamiento de
26 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
27 reverencial, promesa o seducción, me piden que
28 eleve a escritura pública el texto de la minuta



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 que a continuación se transcribe:
2 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a
3 su cargo, sírvase insertar una de **DONACIÓN**, de
4 conformidad con las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA. - COMPARECIENTES.** - Comparecen a la
6 celebración de esta escritura por una parte el
7 señor JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH con cédula
8 de ciudadanía uno siete cero cuatro ocho nueve
9 cero ocho cuatro cinco (1704890845) y su cónyuge,
10 señora GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS
11 con cédula de ciudadanía uno siete uno cero seis
12 cero dos uno seis ocho (1710602168), por sus
13 propios y personales derechos; y por los que
14 representan en la sociedad conyugal que tienen
15 conformada y a quien en adelante se lo denominará
16 el DONANTE o DONANTES. Los comparecientes son
17 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
18 estado civil casados, con domicilio en la calle
19 Ignacio Lasso número (N-34-77) y Antonio Flores
20 Jijón de la ciudad de Quito, con número
21 telefónico tres, tres, tres, tres, cinco, uno,
22 uno (3333511), dirección de correo electrónico:
23 jabedra@uio.satnet.net y por otra parte en
24 calidad de DONATARIA, CAROL MICHELLE ABEDRABBO
25 VALHUBERT TIOCH, con cédula de ciudadanía número
26 uno siete uno tres uno seis cinco nueve siete tre
27 (1713165973), de estado civil soltera,
28 domiciliada en la calle Ignacio Lasso número (N-

1 34-77) y Antonio Flores Jijón de la ciudad de
2 Quito, con número telefónico tres, tres, tres,
3 tres, cinco, uno, uno (3333511), dirección de
4 correo electrónico: cabedrabbob@hotmail.com con
5 capacidad plena para contratar y obligarse.
6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** - El señor JORGE ALBERTO
7 ABEDRABBO LARACH es propietario de noventa y
8 noventa y nueve participaciones de CARLOLAHOLDING
9 CÍA. LTDA. constituida el treinta de octubre de
10 dos mil dieciocho, mediante escritura pública
11 otorgada por la Notaría Trigésimo Sexta del
12 cantón Quito, e inscrita el treinta y uno de
13 octubre de dos mil dieciocho en el Registro
14 Mercantil, con expediente número tres uno dos
15 cero siete cero (312070) y número de Registro
16 Único de Contribuyentes No uno siete nueve dos
17 nueve uno ocho nueve tres seis cero uno (RUC
18 1792918936001), ubicada en Calle Ignacio Lasso
19 N34-77 y Antonio Flores Jijón, de la ciudad de
20 Quito. El cuadro de distribución actual de
21 participaciones es el siguiente:-----

22	SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
23	JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH	999	\$999,00	99,9%
24	LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR	1	\$1,00	0,1%
25	TOTAL	1.000	\$1.000,00	100%

26 Socios de CARLOLAHOLDING CÍA. LTDA. celebrada el
27 tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)
28 autorizó la donación de participaciones objeto de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 esta donación. Acta que se agrega
2 escritura como documento habilitante. **TERCERA.**

3 **DONACIÓN.** - Con estos antecedentes el señor JORGE
4 ALBERTO ABEDRABBO LARACH y GEORGETTE NICOLE
5 VALHUBERT TIOCH VARGAS, donan gratuita y con
6 carácter irrevocable a favor de CAROL MICHELLE
7 ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH, novecientos noventa y
8 nueve participaciones ordinarias y nominativas;
9 esto es, la totalidad de las participaciones que
10 el Donante posee en CARLOLA HOLDING CÍA. LTDA.

11 **CUARTA. ACEPTACION.** - La Donataria CAROL MICHELLE
12 ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH, acepta la donación de
13 dichas participaciones y agradece por el
14 beneficio que le reporta, quedando el capital y
15 las participaciones de la compañía CARLOLA
16 HOLDING CÍA. LTDA., con posterioridad a dicha
17 donación, distribuidas de la siguiente manera:---

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINATIVO	TOTAL
CAROL MICHELLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH	999	\$999,00	99,9%
LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR	1	\$1,00	0,1%
TOTAL	1.000	\$1.000,00	100%

23
24 **QUINTA. - NOTIFICACIÓN.** - Los donantes el señor
25 JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH y la señora
26 GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, se dan
27 por notificado de esta aceptación. **SEXTA. -**
28 **CUANTÍA.** - La cuantía de la presente donación se

1 la hace por el valor de, NOVECIENTOS NOVENTA Y
2 NUEVE DOLARES AMERICANOS (USD \$999,00). **SEPTIMA.-**
3 **GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione esta
4 escritura pública correrán de cuenta de los
5 donatarios. **OCTAVA.- OTRAS ESTIPULACIONES.-** Las
6 partes quedan facultadas para inscribir la
7 presente escritura de donación, por sí o por
8 interpuesta persona ante la Superintendencia de
9 Compañías en la ciudad de Quito. **NOVENA.-**
10 **DOMICILIO Y TRAMITE.-** Para los efectos legales
11 que se deriven de esta escritura pública las
12 partes señalan como su domicilio la ciudad de
13 Quito a cuyos jueces se someterán, en caso de
14 controversia. Usted señora Notaria se servirá
15 agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo
16 necesarias para la perfecta validez de la
17 presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA,
18 copiada textualmente. Los comparecientes
19 ratifican la minuta inserta, la misma que se
20 encuentra firmada por el Abg. Javier Bustos, con
21 matrícula profesional número diecisiete guión dos
22 mil dos guión trescientos cuarenta y nueve del
23 Foro de Abogados. Para el otorgamiento de esta
24 escritura pública se observaron los preceptos
25 legales que el caso requiere y leída que les fue
26 a los comparecientes, éstos se afirman y
27 ratifican en todo su contenido, firmando para
28 constancia junto conmigo, en unidad de actu,



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 quedando incorporada al protocolo de esta
2 Notaría, de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH

7

C.C. 1704890845

8

9

10

11

GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS

12

C.C. 1710602168

13

14

15

Carole Abedeabbo

16

CAROL MICHELLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH

17

C.C. 1713165973

18

19

20

21

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
FACTURA No.000102397

22

23

24

25

26

27

28

LA NO

Escritura N°:		20181701036P07489	
ACTO O CONTRATO:			
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:29)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	VALHUBERT TIJOCH VARGAS GEORGETTE NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	PAREDES FELIX SILVIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
PETICIONARIO (A)	ECUATORIA	NA	1704890845
PETICIONARIO (A)	ECUATORIA	NA	1710602168
TESTIGO	ECUATORIA	NA	1714715511
TESTIGO	ECUATORIA	NA	1706793898
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Parroquia	Cantón	Provincia	QUITO
UBICACIÓN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO
 NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



20181701036P07489



Factura: 001-002-000102241





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2018	17	01	36	P
------	----	----	----	---

TARIFA:

María Augusta Peña Vásquez

PROTOCOLIZACION

DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONAR DE LOS SEÑORES JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH Y
GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, A FAVOR DE
LA SEÑORITA CAROL MICHELLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO A, 05 DE DICIEMBRE DEL 2018.

Dí 2 copias

~~~~~ NBGB ~~~~~

*[Firma]*

SEÑORA NOTARIA:

Nosotros, JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH (1704890845 y 1710602168), domiciliado en las calles Ignacio Lasso N34-77 y Antonio Flores Jijón, con número de teléfono (3333511) y dirección electrónica jabedra@uio.satnet.net, legalmente capaces para contratar y obligarnos, ante usted comparecemos con la siguiente petición de INSINUACIÓN PARA DONAR, de conformidad al siguiente tenor:

PRIMERA.- ANTECEDENTES. - Los cónyuges, JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, son propietarios de noventa y nueve acciones que corresponden al 99,9% del total del capital social suscrito y el señor Luis Javier Bustos Aguilar, es propietario de una acción que corresponden al 0,1% del total del capital suscrito, consolidando de esta manera el cien por ciento tal como se detalla en siguiente cuadro:

| SOCIOS                         |  | PARTICIPACIONES | VALOR NOMINATIVO | TOTAL |
|--------------------------------|--|-----------------|------------------|-------|
| JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH |  | 999             | \$999,00         | 99,9% |
| LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR     |  | 1               | \$1,00           | 0,1%  |
| TOTAL                          |  | 1.000           | \$1.000,00       | 100%  |

La compañía CARLOLAHOLDING CIA LTDA fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora María Augusta Peña Vásquez, el 30 de octubre del 2018, con un capital social de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución de fecha 5 de noviembre del 2018, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 31 de octubre del mismo año, con registro número 5550, con número de trámite 2018-1-17562, y expediente número 312070. Con Registro Único de Contribuyente (RUC) 1792918936001, domiciliada en las calles Ignacio Lasso N34-77 y Antonio Flores Jijón. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CARLOLAHOLDING CIA LTDA, realizada el 3 de diciembre del 2018, autorizó la cesión de la totalidad de las noventa y nueve participaciones que poseen los señores cónyuges Jorge Alberto Abedrabbo Larach y Georgette Nicole Valhubert Tioch Vargas a favor de Carol Michelle Abedrabbo Valhubert Tioch, según consta del acta que se agrega como documento habilitante.





**SEGUNDA. - INSINUACIÓN PARA DONACIÓN.** Los cónyuges, JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, desean donar de manera gratuita, irrevocable a perpetuidad en forma real y efectiva novecientas noventa y nueve acciones; de la compañía CARLOLA HOLDING CIA LTDA., que corresponden al 99.9% del total de sus acciones, a favor de su hija CAROL MICHELLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH, sin reservarse nada para sí quedando el cuadro accionario de la siguiente manera:

| SOCIOS                                      | PARTICIPACIONES | VALOR<br>NOMINATIVO | TOTAL       |
|---------------------------------------------|-----------------|---------------------|-------------|
| CAROL MICHELLE ABEDRABBO VALHUBERT<br>TIOCH | 999             | \$999,00            | 99,9%       |
| LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR                  | 1               | \$1,00              | 0,1%        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>1.000</b>    | <b>\$1.000,00</b>   | <b>100%</b> |

**TERCERA. - DECLARACIÓN:** Con total apego a la verdad declaramos que poseemos otros bienes y recursos suficientes que nos permitirán vivir una vida holgada, cómoda y que la donación no constituye una disminución importante en nuestro patrimonio.

**CUARTA. - FUNDAMENTO DE DERECHO:** De conformidad con el artículo mil cuatrocientos dos y siguientes del Código Civil y para cumplir con lo que dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en Registro Oficial sesenta y cuatro de ocho de noviembre de dos mil seis, solicitamos lo siguiente:

- a) Se sirva receptar, nuestra declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio con la intervención de los testigos, señor Luis Javier Bustos Aguilar, mayor de edad, de estado civil casado, abogado, con cédula de ciudadanía número, uno siete cero seis siete nueve tres ocho nueve guión ocho (170679389-8), domiciliado en la calle La Niña E8.52 y Yánez Pinzón, de esta ciudad de Quito con número, con número de teléfono, tres dos tres ocho seis ocho cero (3238680) y correo electrónico javier.bustos@abcglobat.tax; y, la señora Silvia Teresa Paredes Félix, mayor de edad, de estado civil divorciada, empleada privada, con cédula de ciudadanía número, uno siete uno cuatro siete uno cinco cinco uno dos guión uno (171471551-1), domiciliada en la calle Estados Unidos N14-47 y Riofrío, de esta ciudad de Quito con número de teléfono, dos cinco cero cero nueve uno seis (2500916); y, correo electrónico siltpf@hotmail.com, los cuales declararán sobre lo mismo.
- b) Que una vez hecho, se sirva levantar el ACTA NOTARIAL correspondiente; la cual servirá como documento habilitante suficiente para la realización de la donación.



Firmamos conjuntamente con nuestro abogado patrocinador.

JORGE ALBERTO ABERDARBO LARACH

C.C. 1704890845

GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS

C.C. 1710602168

Abg. JAVIER BUSTOS

Mat. 17-2002-349

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y FIDELACION



CIUDADANIA  
ABECRASSO LARACH  
JORGE ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
LIZARZABURU  
FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
GEORGETTE NICOLE  
VALNUEBERT THICH VARGAS



HASTA COON  
 SUPERIOR  
 ADELIDOS Y NOMBRES DE PA  
 ABECHABBO JORGE  
 ATELLLOS Y NOMBRES DE PA  
 LARACH DALAL  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2015-07-10  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2025-07-10



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE LA SALUD  
DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA

Consulte: [Populizer v Referendum 2019](#)

170-189084-5 001 - 0050

ALFREDO LAPACH JORGE ALBERTO  
PICHINCHA QUITO

RUMIPAMEA RUMIPAMEA

USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

5819111

31/07/2018 11:38:57

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en:                      Folio (s) útil(es)

Quito-DM, a 05 DIC. 2018



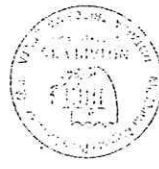
Ab. María Augusta Peña Vazquez, Msc  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion  
 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede  
 esta, conforme con el original que me fue presentado  
 en: 1 Foja(s) utiles)

Quito-D.M., a 05 DIC. 2018

*[Signature]*  
 ALMIRANTE AUGUSTO FLORES VASQUEZ, MISC.  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO



**CERTIFICADO DE VOTACION**

1710602168

017-107

VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE  
 NICOLE  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CIRCUNSCRIPCION  
 QUITO  
 CANTON  
 PACHINCHA  
 PARROQUIA

*[Photo]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEEULACION

171060216-8

CIUDADANIA  
 VALHUBERT TIOCH VARGAS  
 GEORGETTE NICOLE  
 PACHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA  
 ECUATORIANA  
 1988-07-06

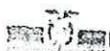
*[Photo]*

CASADO  
 JORGE A  
 ABEDRABO LARACH

**BACHILLERATO**  
 ESTUDIANTE  
 VALHUBERT TIOCH JACQUES M  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 VARGAS JULIA  
 QUITO  
 2018-07-29  
 2023-07-29

*[Signature]*

0000011822



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
ENTIDAD NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



OF  
CIUDADANIA  
BUSTOS AGUILAR  
LUIS JAVIER  
PROMICHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-03-10  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



ESTADO: CASADO  
CAROLINA  
NEGRETE DAVILA

170679389-8

SUPERIOR

BUSTOS LUIS JAVIER

AGUILAR LUIS JAVIER

QUITO

2013-12-23

2023-12-23



E333112221



CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

014

014-144

1706793898

1706793898



BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER  
AFILIADO A FAMILIARES

PROMICHA

QUITO

CANTON

COTACALLAO

LA MORISCA



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación  
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: 1 - 1 Hoja(s) útil(es)

Quito-DM, a 05 DIC. 2018



Maria Augusta Peña Vásquez  
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CARLOLAHOLDING CIA. LTDA. CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.**



En Quito, Distrito Metropolitano, al tercer (3) día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a las diecisiete horas (17:00), en la oficina ubicada en la calle Ignacio Lasso N34-77 y Antonio Flores, los socios que representan todo el capital pagado de la compañía CARLOLAHOLDING CIA. LTDA., resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Preside esta junta el señor Jorge Abedrabbo Larach y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Javier Bustos Aguilar. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de los socios, conforme lo previsto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Inmediatamente el señor Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

**1.- Reforma de Estatutos Sociales.**

A continuación, el señor Presidente somete a consideración de los señores socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

A continuación, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la reforma de los estatutos de la compañía CARLOLAHOLDING CIA. LTDA. en lo referente al quórum de instalación y de decisión, tomando la palabra y propone se reforme el ARTÍCULO OCTAVO: De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión, con el siguiente texto:

**ARTÍCULO OCTAVO: De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión. - De manera general se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, excepto cuando se transfieran bienes de cualquier tipo, incluidas acciones y participaciones de propiedad de la compañía; así como cualquier activo de la compañía, incluidas inversiones; así como para la reforma de los estatutos sociales, se requerirá de la decisión unánime de la Junta de Socios.**



De tal forma que, si se llegare a transferir cualquier bien o activo de la compañía, sin contar con la aprobación unánime de los socios, la misma carecerá de valor, y no surtirá efecto alguno.

El señor Presidente somete a consideración de la Junta, y luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad: (a) REFORMAR los estatutos de la compañía de CARLOLAHOLDING CIA. LTDA., en los siguientes términos: Reformase el artículo ocho "De la Junta Universal, de las facultades de la Junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión" de los estatutos de la compañía de CARLOLAHOLDING CIA. LTDA., en el cual constará el siguiente texto:

**ARTÍCULO OCTAVO: De la Junta Universal, de las facultades de la Junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.** - De manera general se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, excepto cuando se transfieran bienes de cualquier tipo, incluidas acciones y participaciones de propiedad de la compañía; así como cualquier activo de la compañía, incluidas inversiones; así como para la reforma de los estatutos sociales, se requerirá de la decisión unánime de la Junta de Socios. De tal forma que, si se llegare a transferir cualquier bien o activo de la compañía, sin contar con la aprobación unánime de los socios, la misma carecerá de valor, y no surtirá efecto alguno.

## 2. Donación y venta de participaciones

A continuación, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día relacionado con la aprobación de donación y venta de participaciones de CARLOLAHOLDING CIA. LTDA., tomando la palabra y consulta

El socio Jorge Abedrabbo Larach, con 999 participaciones donaría la totalidad de sus participaciones en favor de su hija Carol Michelle Abedrabbo Valhubert Tioch; mientras que el socio Javier Bustos Aguilar vendería una única participación en la compañía en favor del señor Jorge Abedrabbo Larach

El señor Presidente somete a consideración de la Junta, y luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad (a) Aprobar y autorizar la donación de 999 participaciones que el socio Jorge Abedrabbo Larach en favor de su hija Carol Michelle Abedrabbo Valhubert Tioch. (b) Aprobar

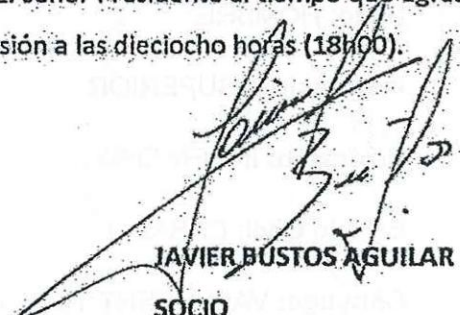
y autorizar la venta de una única participación del socio Javier Bustos Aguilar en favor del señor Jorge Abedrabbo Larach.



Adicionalmente la Junta resuelve: a) Intervendrán en el otorgamiento de la escritura pública que contenga las reformas a nuestros estatutos sociales aquí decididas el Presidente y el Gerente General; (b) Ratificar las actuaciones del señor Presidente y del señor Secretario Ad-Hoc de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. El señor Presidente al tiempo que agradece a los socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las dieciocho horas (18h00).

  
JORGE ABEDRABBO LARACH  
SOCIO

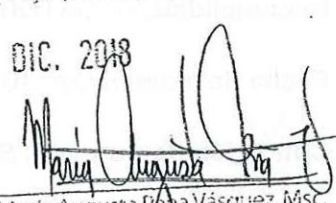
  
JAVIER BUSTOS AGUILAR  
SOCIO

3

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 9 - Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 05 DIC. 2018



  
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





Número único de identificación: 1704890845

Nombres del ciudadano: ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r   d e   n a c i m i e n t o :  
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE NICOLE

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: ABEDRABBO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LARACH DALAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor:  
QUITO

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA -



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1710602168

**Nombres del ciudadano:** VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE  
NICOLE



**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 6 DE JULIO DE 1968

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ABEDRABBO LARACH JORGE A

**Fecha de Matrimonio:** 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988

**Nombres del padre:** VALHUBERT TIOCH JACQUES M

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** VARGAS JULIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 29 DE JULIO DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

**Información certificada a la fecha:** 5 DE DICIEMBRE DE 2018

**Emisor:** DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-178-83173



181-178-83173

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706793898

Nombres del ciudadano: BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NEGRETE DAVILA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: BUSTOS LUIS JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR ELSA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO -



Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1714715511

**Nombres del ciudadano:** PAREDES FELIX SILVIA TERESA

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PUELLARO

**Fecha de nacimiento:** 23 DE OCTUBRE DE 1976

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** PAREDES LUIS HUMBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** FELIX SILVIA JOSEFINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 13 DE DICIEMBRE DE 2016

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-178-83209



183-178-83209

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



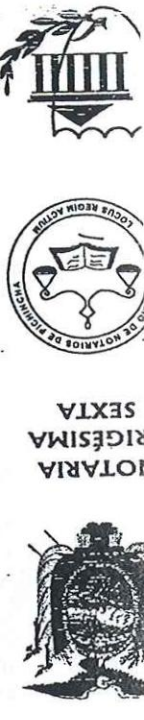


En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, el día de hoy miércoles cinco (05) de diciembre del año dos mil dieciocho; Yo, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la atribución constante en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, y conforme aparece del petitorio firmado por el Abogado Javier Bustos, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dos guión trecientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados, recibo la declaración juramentada de los señores JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH Y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, de sesenta (60) y cincuenta (50) años de edad respectivamente, de profesión u ocupación ingeniero y estudiante, domiciliados en las calles Ignacio Lasso N34-77 y Antonio Flores Ujón, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con número de teléfono tres tres tres cinco uno uno (3333511) y dirección electrónica jabedra@guio.satnet.net; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, autorización a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil diecisiete dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil diecisiete; y, que se agrega como habilitante a esta Acta; al efecto instruidos por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, así como advertidos de las penas del perjurio, en la calidad en que comparecen, declara: Los cónyuges, JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH Y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, son propietarios de noventa y nueve acciones de un dólar cada una, dentro de la Compañía CARLOLAHOLDING CIA. LTDA., las mismas que se hallan distribuidas de la siguiente manera, el señor Jorge Alberto Abedrabbo Larach es propietario de noventa y nueve acciones que corresponden al 99,9% del total del capital social suscrito y el señor Luis Javier Bustos Aguilar, es

PARA DONACIÓN

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO

Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
 NOTARIA  
 [Firma]







propietario de una acción que corresponden al 0,1% del total del capital suscrito, consolidando de esta manera el cien por ciento tal como se detalla en siguiente cuadro:-----

| SOCIOS                            | PARTICIPACIONES | VALOR<br>NOMINATIVO | TOTAL |
|-----------------------------------|-----------------|---------------------|-------|
| JORGE ALBERTO<br>ABEDRABBO LARACH | 999             | \$999,00            | 99,9% |
| LUIS JAVIER BUSTOS<br>AGUILAR     | 1               | \$1,00              | 0,1%  |
| TOTAL                             | 1.000           | \$1.000,00          | 100%  |

La compañía **CARLOLAHOLDING CIA. LTDA.** fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora María Augusta Peña Vásquez, el treinta (30) de octubre del dos mil dieciocho (2018), con un capital social de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución de fecha cinco (5) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno (31) de octubre del mismo año, con registro número cinco mil quinientos cincuenta (5550), con número de trámite dos mil dieciocho guión uno guión uno siete cinco seis dos (2018-1-17562), y expediente número tres uno dos cero siete cero (312070). Con Registro Único de Contribuyente (RUC) uno siete nueve dos nueve uno ocho nueve tres seis cero cero uno (1792918936001), domiciliada en las calles Ignacio Lasso N34-77 y Antonio Flores Jijón, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y conforme la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CARLOLAHOLDING CIA LTDA, realizada el tres (3) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), autorizó la cesión de la totalidad de las novecientas noventa y nueve participaciones que poseen los señores cónyuges Jorge Alberto Abedrabbo Larach Y Georgette Nicole Valhubert Tioch Vargas a favor de Carol Michelle Abedrabbo Valhubert Tioch, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. Es voluntad de los señores cónyuges **JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS**, donar de manera gratuita e irrevocablemente, y a perpetuidad en forma real y efectiva **novecientas noventa y nueve acciones; CARLOLAHOLDING CIA. LTDA.**, que corresponden al 99.9% del total de sus acciones, a favor de su hija **CAROL MICHELLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH**, sin reservarse nada



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Para sí quedando el cuadro accionario de la siguiente manera:-----

| SOCIOS              | PARTICIPACIONES | VALOR NOMINATIVO | TOTAL |
|---------------------|-----------------|------------------|-------|
| CAROL MICHELLE      | 999             | \$999,00         | 99,9% |
| ABEDRABBO VALHUBERT |                 |                  |       |
| TIOCH               |                 |                  |       |
| LUIS JAVIER BUSTOS  | 1               | \$1,00           | 0,1%  |
| AGUIAR              |                 |                  |       |
| TOTAL               | 1.000           | \$1.000,00       | 100%  |

Con el mismo juramento declaramos que poseemos otros bienes y recursos suficientes que nos permitirán vivir una vida holgada, cómoda y que la donación no constituye una disminución importante en nuestro patrimonio. Presentes los testigos señor LUIS JAVIER BUSTOS AGUIAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, en las calles la Niña E8-52 y Yáñez Pinzón, teléfono tres dos tres ocho seis ocho cero (3238680), y dirección de correo electrónico: javier.bustos@global.tax; y SILVIA TERESA PAREDES FELIX, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, en las calles Estados Unidos y Ríofrío, con número telefónico dos cinco cero nueve uno seis (2500916) y dirección de correo electrónico: siltp@hotmail.com, idóneos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí agrego a esta Acta; y al efecto instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de las penas del perjurio, con juramento declaran que, intervienen en esta acta para acreditar expresamente que los cónyuges JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH Y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, si tienen bienes suficientes adicionales para garantizar su subsistencia. La presente acta notarial constituirá suficiente documento habilitante para realizar tal donación. El original de esta diligencia incorporo al Protocolo de esta Notaría, de la cual se extenderán las copias certificadas que sean requeridas. Para constancia y ratificación los comparecientes firman la presente acta, en unidad de acto, junto conmigo, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH

C.C. 170489/0871





GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS  
C.C. 1710602168



LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR  
C.C. 1706793890



SILVIA TERESA PAREDES FÉLIX  
C.C. 171471551-1



*María Augusta Peña Vásquez*

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
FACTURA No.000102241

LA NO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Javier Bustos, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dos guión trescientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados, en esta fecha y en catorce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, la petición respectiva, las copias certificadas de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los peticionarios, de los testigos idóneos, ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARLOLAHOLDING CIA. LTDA. CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, certificados biométricos del peticionario y de los testigos idóneos; y, el Acta Notarial de subsistencia de patrimonio para donar de los señores JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH Y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS, A FAVOR DE LA SEÑORITA CAROL MICHELLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH, de fecha cinco de Diciembre de dos mil dieciocho, que anteceden. - Quito, a cinco (05) de Diciembre de dos mil dieciocho.

*[Firma manuscrita]*

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
FACTURA No. 000102241

LA NO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de los documentos protocolizados ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello la confiero, debidamente firmada y sellada en Quito en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170489084-5

**CECILLA DE**  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ABEDRABBO LARACH**  
**JORGE ALBERTO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO**  
**RIOBAMBA**  
**LIZARZABURU**  
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-09-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
GEORGETTE NICOLE  
VALHUBERT TIOCH VARGAS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ABEDRABBO JORGE**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LARACH DALAL**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
2015-07-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-07-10

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**INGENIERO**

E11381122

**Ab. Maria Augusta Peña Vázquez, Msc.**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA**  
QUITO - ECUADOR




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO  
EXENCION O PAGO DE BULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018  
170489084-5 '001 - 0050

**ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO**  
**PICHINCHA** **QUITO**  
**RUMIPAMBA** **RUMIPAMBA**  
6 USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010  
5819111 31/07/2018 11:38:57

**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.** - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) útil(es)

Quito-D.M. a 10 DIC. 2018



**Ab. Maria Augusta Peña Vázquez, Msc.**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA**  
**DEL CANTÓN QUITO**





Número único de identificación: 1704890845

Nombres del ciudadano: ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE NICOLE

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: ABEDRABBO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LARACH DALAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-180-04981

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA** N° 171060216-8

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
VALHUBERT TIOCH VARGAS  
GEORGETTE NICOLE

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

**FECHA DE NACIMIENTO** 1988-07-06

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** F

**ESTADO CIVIL** CASADO

**CONYUGUE**  
JORGE A  
ABEDRABBO LARACH




**INSTRUCCIÓN**  
BACHILLERATO

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
ESTUDIANTE

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
VALHUBERT TIOCH JACQUES M

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
VARGAS JULIA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
QUITO  
2016-07-29

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2025-07-29



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2019

**017**  
JUNTA N°

**017 - 107**  
NÚMERO

**1710602168**  
CEDULA

**VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE NICOLE**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA**  
PROVINCIA

**QUITO**  
CANTÓN

**PARROQUIA**

**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
ZONA 4





REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.** En aplicación  
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: 1 Hoja(s) útil(es)

Quito-DM, a 10 DIC. 2018



*[Signature]*  
Ab. Maria Augusta Peña Vasquez, M.C.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710602168

Nombres del ciudadano: VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE

NICOLE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABEDRABBO LARACH JORGE A

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: VALHUBERT TIOCH JACQUES M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VARGAS JULIA

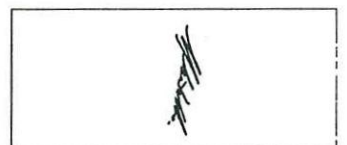
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



181-180-05121

Nº de certificado: 181-180-05121

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA** N° 171316597-3

**ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH**  
**CAROL MICHELLE**  
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**  
**QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1991-08-30**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **F**  
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



**INSTRUCCION SUPERIOR**  
PROFESION / OCUPACION: **LICENCIADA**  
E113111121

APellidos y Nombres del Padre: **ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO**  
APellidos y Nombres de la Madre: **VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE NICOLE**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**  
**2016-05-09**  
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-05-09**

  
Carlos Abedrabbo

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.** - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en:                      Foja (s) útil(es)

**QUITO-DM, a 10 DIC. 2018**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN EMPLACADO  
EXENCIÓN O PAGOS DE MULTA

**ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH CAROL MICHEL**  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**INAQUITO**  
**6 USD**

**DEL ECUADOR PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00910**  
**5726262**

**Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA**  
**DEL CANTÓN QUITO**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713165973

Nombres del ciudadano: ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH CAROL

MICHELLE

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALHUBERT TIOCH VARGAS GEORGETTE

NICOLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 182-180-05267

182-180-05267



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARLOLAHOLDING CIA. LTDA. CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.**



En Quito, Distrito Metropolitano, al tercer (3) día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a las diecisiete horas (17:00), en la oficina ubicada en la calle Ignacio Lasso N34-77 y Antonio Flores, los socios que representan todo el capital pagado de la compañía CARLOLAHOLDING CIA. LTDA., resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Preside esta junta el señor Jorge Abedrabbo Larach y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Javier Bustos Aguilar. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de los socios, conforme lo previsto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Inmediatamente el señor Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

**1.- Reforma de Estatutos Sociales.**

1

A continuación, el señor Presidente somete a consideración de los señores socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

A continuación, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la reforma de los estatutos de la compañía CARLOLAHOLDING CIA. LTDA. en lo referente al quórum de instalación y de decisión, tomando la palabra y propone se reforme el ARTÍCULO OCTAVO: De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de Instalación y del quórum de decisión, con el siguiente texto:

*ARTÍCULO OCTAVO: De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión. - De manera general se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, excepto cuando se transfieran bienes de cualquier tipo, incluidas acciones y participaciones de propiedad de la compañía; así como cualquier activo de la compañía, incluidas inversiones; así como para la reforma de los estatutos sociales, se requerirá de la decisión unánime de la Junta de Socios.*



De tal forma que, si se llegare a transferir cualquier bien o activo de la compañía, sin contar con la aprobación unánime de los socios, la misma carecerá de valor, y no surtirá efecto alguno.

El señor Presidente somete a consideración de la Junta, y luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad: (a) REFORMAR los estatutos de la compañía de CARLOLAHOLDING CIA. LTDA., en los siguientes términos: Reformese el artículo ocho "De la Junta Universal, de las facultades de la Junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión" de los estatutos de la compañía de CARLOLAHOLDING CIA. LTDA., en el cual constará el siguiente texto:

ARTÍCULO OCTAVO: De la Junta Universal, de las facultades de la Junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión. - De manera general se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, excepto cuando se transfieran bienes de cualquier tipo, incluidas acciones y participaciones de propiedad de la compañía; así como cualquier activo de la compañía, incluidas inversiones; así como para la reforma de los estatutos sociales, se requerirá de la decisión unánime de la Junta de Socios. De tal forma que, si se llegare a transferir cualquier bien o activo de la compañía, sin contar con la aprobación unánime de los socios, la misma carecerá de valor, y no surtirá efecto alguno.

A continuación, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día relacionado con la aprobación de donación y venta de participaciones de CARLOLAHOLDING CIA. LTDA., tomando la palabra y consulta

## **2. Donación y venta de participaciones**

El socio Jorge Abedrabbo Larach, con 999 participaciones donaría la totalidad de sus participaciones en favor de su hija Carol Michelle Abedrabbo Valhubert Tioch; mientras que el socio Javier Bustos Aguilar vendería una única participación en la compañía en favor del señor Jorge Abedrabbo Larach El señor Presidente somete a consideración de la Junta, y luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad (a) Aprobar y autorizar la donación de 999 participaciones que el socio Jorge Abedrabbo Larach en favor de su hija Carol Michelle Abedrabbo Valhubert Tioch. (b) Aprobar

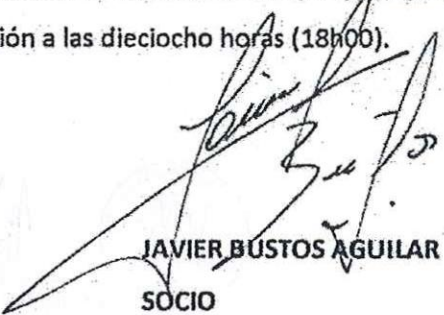
y autorizar la venta de una única participación del socio Javier Bustos Aguilar en favor del señor Jorge Abedrabbo Larach.



Adicionalmente la Junta resuelve: a) Intervendrán en el otorgamiento de la escritura pública que contenga las reformas a nuestros estatutos sociales aquí decididas el Presidente y el Gerente General; (b) Ratificar las actuaciones del señor Presidente y del señor Secretario Ad-Hoc de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. El señor Presidente al tiempo que agradece a los socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las dieciocho horas (18h00).

  
JORGE ABEDRABBO LARACH  
SOCIO

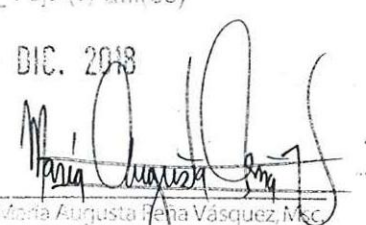
  
JAVIER BUSTOS AGUILAR  
SOCIO

3

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley N° 10.707 DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ -2- \_\_\_\_\_ Foja (s) útil(es)

Quito-D.M. 10 DIC. 2018



  
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**  
NOTARIA

Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **DONACIÓN** que otorga: **JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH Y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS** a favor de: **CAROL MICHELLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



**NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA**



*[Firma manuscrita]*  
**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000102458



20181701036000966

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701036000966

| MATRIZ                 |                                   |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA:                 | 11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:03) |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                          |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA          |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30-10-2018                        |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20181701036P06852                 |

| OTORGANTES                     |                          |                        |                    |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                   |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1704890845         |
| A FAVOR DE                     |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                   |
|------------------------|-------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | DONACIÓN          |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10-12-2018        |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20181701036P07549 |

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701036000966

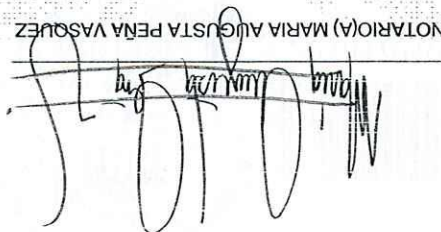
| MATRIZ                 |                                   |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA:                 | 11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:03) |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                          |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA          |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30-10-2018                        |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20181701036P06852                 |

| OTORGANTES                     |                          |                        |                    |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                   |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1704890845         |
| A FAVOR DE                     |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                   |
|------------------------|-------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | DONACIÓN          |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10-12-2018        |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20181701036P07549 |



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**

NOTARIA



**RAZÓN:** Tomé nota de la escritura pública de DONACIÓN contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CARLOLAHOLDING CIA. LTDA., otorgada ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; el treinta (30) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), por ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO Y OTROS, y siento la presente razón.- Quito, a once (11) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.

FACTURA No. 000102458

|      |    |    |    |   |       |
|------|----|----|----|---|-------|
| 2018 | 17 | 01 | 36 | 0 | 00966 |
|------|----|----|----|---|-------|





PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 87285



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 130113                             |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/12/2018                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1287                               |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                            |
|---------------------------------|--------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | DONACIÓN DE PARTICIPACIONES                |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /10/12/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | CARLOLAHOLDING CIA. LTDA.                  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                      |

3. DATOS ADICIONALES:

LOS DONANTES JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH Y GEORGETTE NICOLE VALHUBERT TIOCH VARGAS TRANSFIERE 999 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA DONATARIA CAROL MICHELLE ABEDRABBO VALHUBERT TIOCH..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5550 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2018..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103





